



PROCESO DE PERTENENCIA No. 2024-00019
DEMANDANTE: DIANA MILENA GAMBOA LOPEZ
DEMANDADO: BEATRIZ LARA DE MANTILLA

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer, solicitud de corrección de auto allegada al correo el 8 de marzo del año en curso, en cuanto al nombre de la demandante. Lebrija, marzo 11 de 2024

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LEBRIJA, SANTANDER

Lebrija, ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Por solicitud del apoderado de la parte demandante se dispone corregir el numeral primero de la parte resolutive del auto admisorio de la demanda calendado el 1 de marzo del año en curso, y la referencia del mismo en cuanto al apellido de la demandante.

En consecuencia el numeral primero de la parte resolutive del auto en comento queda así:

...Admitir la demanda de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio adelantada por **DIANA MILENA GAMBOA LOPEZ** en contra de BEATRIZ LARA DE MANTILLAS Y PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derechos sobre el inmueble objeto de la Litis...

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

SC5780-4-20

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3855a3e7f257e779eb5096669cf6b97b4758ef1acf9f34c82f590323eea6979**

Documento generado en 08/04/2024 02:36:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>